

Ahora El Pueblo

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.663 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 16 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL



EL JEFE DE ESTADO RECORRIÓ LA COMUNIDAD ACHIRA PARA ESCUCHAR LAS DEMANDAS DE LOS DAMNIFICADOS

¡Samaipata no está sola! Paz concreta \$us 380 mil para atender a afectados

- El Presidente indicó que, ante una desgracia como la riada que arrasó viviendas y dejó desaparecidos en la región cruceña, las instituciones tienen que brindar cobijo y ayuda humanitaria a las familias.

P.8-9

// FOTO: PATRICIO CROCKER

Bolivia anuncia cambios en la **relación con Chile** sin dejar de lado la reivindicación marítima

P.4

ANH denuncia que el 30% del **combustible subvencionado** se va al contrabando

P.3

Juan Carlos Huarachi, exdirigente de la COB, es **enviado a la cárcel** de San Pedro por seis meses

P.11

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Mauricio Zamora, posesionó ayer a las nuevas autoridades del sector aéreo en un acto desarrollado en el Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann de Cochabamba.

Las designaciones buscan renovar la conducción de las principales instituciones aeronáuticas del país y fortalecer la prestación de servicios para los usuarios.

Zamora oficializó la designación de Jaime Humberto Machicao Roca como director general de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol), entidad encargada de la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria nacional. La autoridad asumió el compromiso de consolidar mejoras en la navegación aérea y optimizar los servicios ofrecidos en los aeropuertos.

Asimismo, se posesionó a Roberto Jáuregui Mendoza como director ejecutivo interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), institución responsable de la regulación, control y supervisión técnica del sector aeronáutico. Su gestión esta-

SE POSESIONÓ A TRES AUTORIDADES DEL SECTOR AÉREO

El Gobierno renueva el mando en las estatales Naabol, DGAC y BoA

El ministro de Obras Públicas, Mauricio Zamora, exhortó a los encargados a trabajar con transparencia, eficiencia y enfoque en la seguridad.

rá enfocada en garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad operacional.

En tanto, Juan José Galvarro Requena juró como gerente general de Boliviana de Aviación (BoA). La autoridad asumió con la premisa de mejorar la calidad del servicio, fortalecer la eficiencia operativa y consolidar la expansión comercial de la empresa.

LABOR

Durante su intervención, el ministro Zamora encomendó a las nuevas máximas autoridades trabajar con transparencia, reforzar la gestión institucional y garantizar servicios oportunos y de calidad para la población. Subrayó que el desempeño de cada una de las entidades será clave para recuperar la confianza de los usuarios y modernizar el sistema aeronáutico.



La posesión de las nuevas autoridades del sector aéreo.

// FOTO: MOPSYV

El titular de Obras Públicas destacó que estas designaciones responden al mandato del presidente Rodrigo Paz Pereira, quien instruyó priorizar la seguridad, eficiencia y eficacia en

todas las áreas del Estado, particularmente en un sector tan sensible como el aeronáutico. El objetivo es ofrecer un servicio confiable y acorde con las necesidades de los bolivianos.

Con la posesión de las nuevas autoridades, el Gobierno busca impulsar una gestión renovada que permita obtener resultados tangibles en el corto y mediano plazo.

POSICIÓN DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Descartan que Bolivia entre en default; se honrará el pago de la deuda externa

• Ahora El Pueblo

El Gobierno honrará el pago de la deuda externa correspondiente a esta gestión y descarta entrar en default, afirmó ayer el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Gabriel Espinoza.

“Nos ha dejado un Estado quebrado, pero nosotros vamos a honrar nuestras deudas. Eso que quede absolutamente claro. Bolivia no va a entrar en default”, aseguró el ministro en conferencia de prensa.

El ministro Espinoza indicó que se vino trabajando, incluso antes de ser Gobierno, para gestionar y cumplir con las obligaciones externas que se identificaron.

PAGOS

Espinoza informó el lunes que Bolivia debe cumplir con pagos externos por \$us 178,6 millones, sin dar mayores detalles cuando reveló que la administración de Luis Arce dejó una deuda no registrada de Bs 5.586 millones y un global de Bs 7.661 millones.

El 5 de noviembre, el Banco Central de Bolivia

(BCB) informó que se cumplió con la totalidad del pago del servicio de la deuda externa pública en los 10 primeros meses del año, que alcanzó a \$us 1.341 millones, 86% del total programado para el año.

Ayer, Espinoza aseguró que “las obligaciones externas las teníamos bien mapeadas y teníamos una estrategia financiera para cumplir esas obligaciones”. “Que quede absolutamente claro, Bolivia va a seguir cumpliendo sus obligaciones de manera cabal y correcta”, reiteró el ministro a los medios de comunicación.

// FOTO: CAPTURA



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, José Gabriel Espinoza.

Economía

• Angélica Villca

La directora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Margot Ayala, reportó que el contrabando de combustibles en el país alcanza a aproximadamente el 30%, cifra que representa pérdidas que superan los \$us 600 millones anuales.

Esta situación ha sido calificada como una “fuga” significativa para el Gobierno actual.

“Hay muchísimas irregularidades, tanto en el manejo interno del ANH, hay irregularidades coordinadas interinstitucionalmente, lo cual, obviamente, representa una preocupación para el Gobierno actual, porque, como saben, el contrabando que se registra aproximadamente es del 30 por ciento y representa más de 600 millones de dólares al año. Es, pues, una fuga hoy en día”, afirmó Ayala en entrevista con *Asuntos Centrales*.

CONTROLES

De acuerdo con los datos, se evidenció que los controles de los sistemas existentes, como del B-SISA, fueron “levantados”, lo que sugiere que se dio una orden para deshabilitar estas herramientas de fiscalización.

Una de las principales vías de contrabando, según Ayala, está en la entrega irregu-

REPRESENTA MÁS DE \$US 600 MILLONES ANUALES

La ANH reporta contrabando de un aproximado del 30% de carburantes

Según la directora Margot Ayala, una de las principales maneras de desvío de diésel es la entrega irregular de tarjetas para consumidores.

lar de tarjetas para consumidores, lo que permite que una gran parte del diésel se desvíe hacia destinos no autorizados. Funcionarios de la Dirección de Sustancias Controladas, ANH y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fueron señalados como responsables de “dilapidar recursos estatales” a través de estos mecanismos.

Indicó que, para combatir esta problemática, se inició una investigación exhaustiva que incluirá auditorías y que “tendrá repercusiones”.

Destacó el proceso penal contra las personas involucradas en el reciente desvío de diésel de un camión cisterna, “lo que sirve como una advertencia” para otros implicados.

Instó a quienes desvían carburantes a dejar de incurrir en los ilícitos, ya que se implementan medidas de control rigurosas para frenar esta situación.

Un camión cisterna que transporta combustibles.



// FOTO: MHE

// FOTO: ENTEL

FUE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE RODRIGO PAZ

La gerencia de Entel es asumida por Jorge Francisco del Solar Bueno

• Angélica Villca

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) S.A. informó que Jorge Francisco del Solar Bueno asumió ayer oficialmente la Gerencia General de la estatal al ser designado por el presidente del Estado, Rodrigo Paz.

El nuevo gerente afirmó que asume el cargo como un gran desafío, respaldado por sus 35 años de trayectoria en el sector privado.

Del Solar hizo un llamado a la unidad de la empresa: “Vengo a sumar, a dar mi granito de arena, a hacer crecer más Entel (...). Es una empresa público-privada que tenemos que seguir trabajando para hacerla crecer mucho más”.

Agregó que su propósito es trabajar de cerca con el equipo para enfrentar los retos y desafíos de la gestión.

“Soy uno más del grupo, del equipo. Vengo a crecer y a trabajar con ustedes”, indicó el flamante gerente durante su discurso.

A su turno, el presidente del Directorio, José Antonio Uño,

destacó el inicio de esta etapa institucional y presentó formalmente al nuevo líder.

“Sin duda se avecinan muchos desafíos, pero estamos seguros de que, bajo este nuevo liderazgo, abordaremos cada uno de ellos con la premisa ineludible de seguir conectando a los bolivianos y a las bolivianas”, resaltó Uño.

Según datos de la estatal de telecomunicaciones, Jorge Francisco del Solar Bueno es un destacado profesional boliviano con amplia experiencia en el ámbito privado, reconocido por su gestión y su compromiso con el bienestar de la población.



El nuevo gerente de Entel.

Política

• **Mónica Huancollo**

Bolivia dio un giro en la relación con Chile. El presidente Rodrigo Paz anunció cambios en la diplomacia con el vecino país, sin dejar de lado la histórica reivindicación marítima y sin “cargas ideológicas”.

Durante su visita al departamento del Beni, por sus 183 años de aniversario, el mandatario boliviano informó sobre los acercamientos que tuvo con el presidente de Chile, Gabriel Boric, con quien se tiene planes de implementar una estrategia en comunicación e infraestructura.

“Tenemos que cambiar nuestra relación con Chile, pero eso no quita nuestra reivindicación marítima, eso es irrenunciable”, puntualizó el presidente Paz.

El nuevo Gobierno nacional busca transformar y modernizar la política exterior para abrir a “Bolivia al mundo y el mundo a Bolivia” con el objetivo de establecer alianzas de desarrollo y cooperación con los diferentes países y organismos multilaterales.

El jefe de Estado fue enfático ayer al recordar la importancia de que su gestión sea “ágil, rápida y flexible”, para cambiar la historia del país.

En esa línea, convocó a trabajar dejando de lado las “cargas ideológicas”, que según Paz fueron la caracterís-

SE CONFIRMA EL RESTABLECIMIENTO DE LAZOS CON EEUU

Bolivia da un giro en la relación con Chile sin olvidar la demanda marítima

El presidente Rodrigo Paz dijo que con el gobierno de Boric se planifica implementar una estrategia en comunicación e infraestructura.

El presidente de Chile, Gabriel Boric, y el mandatario boliviano Rodrigo Paz.



// FOTO: ARCHIVO

tica de la anterior administración. “Nunca más se tiene que llevar en nuestras espaldas mochilas ideológicas y políticas. El Estado no es de un partido, el Estado es de los bolivianos y tiene que servir

a los bolivianos y no a la voluntad de un caudillo, o de un partido, o de un color político”, dijo el mandatario.

El presidente chileno Gabriel Boric asistió a la ceremonia de investidura de

Paz el 8 de noviembre. Una visita histórica porque en 19 años no se había registrado la presencia presidencial del país vecino.

En su visita, Boric habló de la necesidad de fortalecer

las relaciones bilaterales con el Estado boliviano y avanzar en la implementación del Consejo Empresarial Binacional Chile-Bolivia, para impulsar el comercio, la inversión y la cooperación económica entre ambos países.

RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES

En este contexto de transformación de la política exterior, el canciller Fernando Aramayo ratificó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

Indicó que se avanza en temas concretos como visas, cielos abiertos y apoyo económico, entre otros temas.

Respecto a la reposición del embajador de Estados Unidos en el país y de Bolivia en Norteamérica, el ministro Aramayo señaló que ese tema está en proceso. “Primero se debe replegar a nuestro cuerpo diplomático y cumplir con procedimientos y normativas”, sostuvo.

EMBAJADORES DE UE SE REUNIERON CON EL GOBIERNO

El país avanza hacia nuevas alianzas estratégicas para abrir oportunidades

• **Ahora El Pueblo**

Bolivia avanza hacia alianzas estratégicas y la apertura de oportunidades de crecimiento, afirmó el canciller Fernando Aramayo, quien se reunió con los embajadores de la Unión Europea (UE), con quienes reafirmó su compromiso de una diplomacia abierta, seria y orientada a generar resultados.

El canciller Aramayo destacó que Bolivia promueve un enfoque de relaciones internacionales sustentado en el respeto mutuo, la solidaridad y la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan el diálogo político, la cooperación económica y la protección del medioambiente.

Señaló que esta visión es compartida con la Unión Europea, lo que permite abrir oportunidades para avanzar hacia una agenda común “que combine crecimiento

económico, sostenibilidad y justicia social, siempre desde principios que otorguen certidumbre, confianza y beneficio para la población boliviana”.

Los embajadores de los países de la Unión Europea también realizaron una visita protocolar al ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, en Casa Grande.

Se destacó asimismo que la Cancillería avanza en un proceso de reordenamiento institucional, enfocado en optimizar recursos y fortalecer las áreas



El canciller Fernando Aramayo en un encuentro con embajadores de la UE.

estratégicas relevantes para la política exterior y la dinamización económica del país.

“Estamos trabajando para estrechar vínculos de colaboración internacional; no se

trata de pedir ayuda, sino de construir alianzas que fortalezcan nuestras capacidades y contribuyan al bienestar de la población boliviana”, añadió el canciller Aramayo.

// FOTO: CANCELLERÍA

Política

// FOTO: DIPUTADOS



La diputada Marlene Miranda muestra el proyecto de eliminación de rentas vitalicias.

Hay posturas divididas sobre eliminar la renta vitalicia

• **Ahora El Pueblo**

El proyecto de ley para eliminar la renta vitalicia de expresidentes y exvicepresidentes presentado por el vicepresidente de Bolivia, Edmand Lara, generó opiniones divididas en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Hay quienes apoyan la propuesta y otros la rechazan.

La jefa de la bancada nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Marlene Miranda, remitió a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para eliminar la renta vitalicia que se da mensualmente a los expresidentes y vicepresidentes del Estado.

“Esta propuesta responde a un compromiso con la población de poner fin a privilegios que son solo para unos”, dijo la parlamentaria en el momento de entregar el proyecto.

Sin embargo, el diputado de la Alianza Unidad Alejandro Reyes rechazó la propuesta porque considera que hay proyectos más importantes que se deben tratar en la Asamblea.

“Es una propuesta recurrente, pero creo que debemos avanzar en otros temas importantes”, dijo en Bolivisión.

En tanto, el diputado Rodrigo Antonio, de Libre, condicionó a cambio de que se incorpore una disposición que incluya el incremento de la Renta Dignidad, en referencia a la propuesta electoral del vicepresidente Lara, reportó Bolivia TV.

• **Mónica Huancollo**

El gobierno de Rodrigo Paz reorganizó el Ejecutivo y encarará su gestión con 15 ministros. Se fusionaron dos carteras estatales, se suprimieron algunos viceministerios y se creó el de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, con el que se fortalecerá al agro y las mypes.

La reestructuración del Órgano Ejecutivo se da en el marco del plan de austeridad y la eliminación del “Estado tranca”, afirmó ayer el nuevo viceministro de Coordinación Legislativa, Wilson Santamaría Choque.

Para la reorganización, el Gobierno emitió el Decreto Supremo 5488, que modifica el Decreto 4857 del 6 de enero de 2023, con el que reduce de 17 a 15 ministerios y de 58 a al menos 37 viceministerios.

CAMBIOS

Los cambios se dan en los siguientes ministerios: Presidencia, que ahora estará conformado con cinco viceministerios: de Coordinación de la Gestión Pública, de Coordinación Política y Legislativa, de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil, de Autonomías y de Tierras.

El Ministerio de Planificación ahora se encargará de Medio Ambiente, por la supresión de esta cartera. Esta repartición contará con cuatro viceministerios: Inversión Pública y Financiamiento Externo, Planificación Estratégica del Estado, de Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

SE FORTALECE EL ÁREA PRODUCTIVA

El Gobierno encarará su gestión con 15 ministros

Wilson Santamaría dijo que la reestructuración del Ejecutivo es para un trabajo más eficiente y austero.



Los ministros posesionados por el presidente Rodrigo Paz.

5488

ES EL DECRETO SUPREMO con el que se reestructuró el Órgano Ejecutivo.

|||||

En el Ministerio de Justicia el cambio está en Descolonización y Despatriarcalización, que ahora pasa al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Antes esa instancia estaba a cargo del Ministerio de Culturas.

NUEVO MINISTERIO Y SUMAN COMPETENCIAS

Para fortalecer el área pro-

ductiva y el agro, el Gobierno creó el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, que está conformado por los viceministerios de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, de Políticas de Industrialización, de Comercio y Logística Interna, de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral, además de Recursos Hídricos, Riego, Agua Potable y Saneamiento Básico.

La otra reestructuración corresponde al Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía. Esta cartera fue fortalecida porque suma competencias en el área gastronómica y folklórica.

El objetivo principal es hacer más ágil y eficiente la administración estatal, agregó el viceministro Santamaría, en contacto con los medios de prensa.

CONOZCA LA REESTRUCTURACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO CON 15 CARTERAS

- | | |
|---|--|
| ● Ministerio de Relaciones Exteriores | (nueva cartera estatal) |
| ● Ministerio de la Presidencia | ● Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda |
| ● Ministerio de Gobierno | ● Ministerio de Minería y Metalurgia |
| ● Ministerio de Defensa | ● Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional |
| ● Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente | ● Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social |
| ● Ministerio de Economía y Finanzas Públicas | ● Ministerio de Salud y Deportes |
| ● Ministerio de Hidrocarburos y Energías | ● Ministerio de Educación |
| ● Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua | ● Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía (cartera fortalecida) |

// FOTO: ABI



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Resolución Ministerial Nº 0012

18 NOV 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que los numerales 1 y 2 del Artículo 235 del Texto Constitucional, disponen que son obligaciones de los servidores y servidoras públicos cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los incisos c) y f) del Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, señalan como funciones de la MAE de cada entidad pública, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, prevé que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0005, de 04 de enero de 2024, establece que se designará como RPC a: El (la) Director (a) General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud y Deportes; El RPC, designado por la MAE mediante Resolución Ministerial, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, bajo la modalidad de Licitación Pública, sus funciones están establecidas en el Artículo 33 de las NB-SABS.

Que el inciso o) del punto 8 del Parágrafo I, el punto 6 del Parágrafo IV y el punto 6 del Parágrafo V contemplados en los cuadros que detallan el proceso de la Contratación directa de bienes y servicios del Artículo 20 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0005, de 04 de enero de 2024, establecen como responsables de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la comisión de recepción, a la MAE/RPA/RPC/Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que mediante Nota Interna MSyD/DPCH/NI/15/2025, de 18 de noviembre de 2025, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye manifestando que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial, mediante la cual, se designe a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC y se le delegue las funciones de suscribir, modificar y resolver Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio y Contratos en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE y en Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), asimismo, se le delegue la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para la modalidad de Licitación Pública, por su parte, se delegue a la Directora o Director General de Planificación las funciones de suscribir, modificar y resolver contratos en la modalidad de Licitación Pública y en Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), asimismo, dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0363, de 27 de junio de 2023.

Que a través del Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJIL/17/2025, de 18 de noviembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye manifestando que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial, mediante la cual, la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta cartera de Estado designe a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC y se le delegue las funciones de suscribir, modificar y resolver Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio y Contratos en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE y en Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), asimismo, se le delegue la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para la modalidad de Licitación Pública, por su parte, se delegue a la Directora o Director General de Planificación las funciones de suscribir, modificar y resolver contratos en la modalidad de Licitación Pública y en Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), asimismo, dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0363, de 27 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, toda vez que no contraviene la normativa vigente.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC del Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, las funciones de suscribir, modificar y resolver Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio y Contratos en las modalidades de Contratación Menor y Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE y en Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Delegar a la Directora o Director General de Planificación, las funciones de suscribir, modificar y resolver contratos en la modalidad de Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Se deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0363, de 27 de junio de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]
Dr. Gonzalo Omar Ríos Nuñez
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Firma]
Dra. Marcela Tatiana Pérez Zambrano
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Salud y Deportes

Política



El pleno de la Cámara de Diputados en el tratamiento del proyecto de ley.

// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS NO LOGRAN UN ACUERDO

Ley de las subnacionales será vista en una comisión

• Ahora El Pueblo

El proyecto de ley para las elecciones subnacionales será evaluado hoy, en la Comisión de Constitución, luego de que las bancadas en la Cámara de Diputados no lograran aprobar la norma bajo consenso.

3

SESIONES cumplió la Cámara de Diputados, en la última no hubo consenso para las subnacionales.

A las 22.03, el presidente de la Cámara de Diputados, Roberto Julio Castro, remitió la norma a la Comisión de Constitución y decretó cuarto intermedio hasta el mediodía de hoy.

“Esta sesión entra en cuarto intermedio hasta mañana (hoy) al mediodía, esperando el informe de la comisión que se va a reunir mañana (hoy) a las nueve de la mañana”, sostuvo Castro.

DISPENSACIÓN DE TRÁMITE

Los diputados votaron en primera instancia para el cambio del orden del día y priorizar el tratamiento del proyecto de ley; sin embargo, tampoco existió consenso. Posteriormente se trató la resolución de tratamiento con dispensación de trámite, que fue propuesta por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Alianza Unidad,

para acelerar el tratamiento del proyecto de ley que ya fue aprobado en el Senado.

De los 115 diputados presentes en la sesión, 74 aprobaron la propuesta y 41 la rechazaron. No hubo los dos tercios de voto (77) exigidos para este trámite.

Compuesta por cinco artículos y tres disposiciones finales, la norma regulará las elecciones subnacionales de marzo de 2026 en los departamentos que carecen de estatutos, en municipios que no tienen cartas orgánicas y en las autonomías indígenas que no poseen estatutos.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) advirtió de que la norma debe estar aprobada hasta hoy, 19 de noviembre, para evitar modificaciones en el calendario electoral, lo que derivaría en la prórroga de autoridades.

Editorial

Cuando la emergencia llama, el Gobierno responde

Los desastres naturales que en los últimos días golpearon a Samaipata han puesto a prueba la capacidad de reacción del Estado boliviano ante emergencias que afectan directamente a nuestras familias y nuestras comunidades. En medio de la incertidumbre, de la angustia de quienes vieron sus hogares y medios de vida amenazados por las inclemencias del tiempo, el gobierno del presidente Rodrigo Paz encaró la situación con acciones coordinadas y efectivas.

Desde el primer momento, la respuesta no se limitó a declaraciones. El Gobierno actuó con la urgencia que la situación exigía, articulando un trabajo conjunto del Ejecutivo con la participación de los ministerios de Gobierno, de Defensa, de Obras Públicas y de la Presidencia. Esta coordinación interinstitucional permitió una reacción temprana, ordenada y orientada a reducir los riesgos inmediatos, proteger la integridad de los habitantes y encaminar los primeros esfuerzos de reconstrucción.

Con la misma rapidez se gestionaron recursos que ascienden a \$us 380 mil, destinados a brindar ayuda humanitaria a las familias afectadas. En un contexto de emergencia, cada hora cuenta, y garantizar recursos para alimentación, refugio, abrigo y primeros auxilios es fundamental para que la población no solo resista el impacto inicial, sino que pueda también recuperar la esperanza de reconstruir lo perdido.

La coordinación con las autoridades subnacionales también fue decisiva. En diálogo con el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, se conformó una comisión especial para atender la emer-

gencia de manera integral y sostenida. Cuando se trata de defender la vida y el bienestar de la población, la política debe dar paso al sentido de responsabilidad compartida y ese espíritu de cooperación es el que hoy permite avanzar en soluciones concretas para Samaipata.

En una muestra de compromiso y respaldo a la región, el presidente Rodrigo Paz visitó personalmente las zonas afectadas. Este no fue solo un acto simbólico; fue la reafirmación del principio que guía su gestión: "estar, escuchar y actuar", y de la convicción de que un mandatario debe conocer de primera mano las necesidades de su pueblo.

El sobrevuelo presidencial por las áreas dañadas permitió evaluar con precisión el alcance del desastre y orientar, con información directa, las tareas de intervención y reconstrucción.

En momentos como este, la población necesita saber que no está sola. La rápida movilización de equipos, la asignación de recursos, la colaboración entre niveles de gobierno y la presencia efectiva del Presidente transmiten un mensaje claro: el Estado está junto a su pueblo.

La respuesta a esta emergencia aún continúa y los desafíos de la reconstrucción demandarán tiempo, esfuerzo y constancia. Pero lo ocurrido en Samaipata deja una certeza: cuando el Gobierno actúa de inmediato, cuando escucha y trabaja en el terreno, cuando prioriza a la gente por encima de cualquier otra consideración, Bolivia avanza hacia un Estado más cercano, más humano y más comprometido con su gente.

FOTO DEL DÍA

Vista aérea
tomada con un
dron de la selva
tropical y vías
fluviales, en
Belém, Brasil.



// FOTO: XINHUA/WANG TIANCONG

Seguridad

• Angela Marquez

El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, informó que el municipio de Samaipata, ubicado en el departamento de Santa Cruz, recibirá \$us 380 mil en ayuda humanitaria, recursos gestionados ante instancias internacionales para apoyar a la población que fue afectada por el desborde del río.

La primera autoridad del Estado escuchó al señor Noel Hinojosa, quien, entre lágrimas, le relató lo que vivió el pasado lunes en la madrugada, cuando la riada se llevó todo a su paso. Lamentó la pérdida de su vivienda y que su esposa, Ramona, aún no haya sido hallada.

“Por favor, señor Presidente, no tengo nada”, clamaba Noel, quien estaba acompañado de su hija, quien también pedía el apoyo para encontrar a su mamá que fue arrastrada por la riada.

Al escuchar los relatos, el presidente Paz se comprometió a brindar ayuda humanitaria. Resaltó que, luego de diversas gestiones, se consiguió \$us 380 mil que serán destinados exclusivamente para la compra de víveres, enseres, ropa y otros productos necesarios.

“Los recursos ya están dispuestos, hemos conseguido recursos externos para la cooperación humanitaria y eso será en coordinación con el gobernador (de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho) y el alcalde. Estamos queriendo habilitar las carreteras para que llegue toda la ayuda”, explicó la autoridad.

El Presidente llegó ayer al municipio de Samaipata, e hizo un sobrevuelo por las áreas afectadas, constatando la magnitud de los daños que



EL PRESIDENTE VISITÓ LAS ZONAS DAMNIFICADAS

Samaipata recibirá \$us 380 mil en ayuda humanitaria del Gobierno

fueron provocados por el desborde de las cabeceras principales de los ríos Piraí y Achira, causados por las fuertes lluvias del pasado lunes.

El Gobierno detalló que Fonplata-Banco de Desarrollo entregará \$us 180.000 y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), \$us 200.000, financiamiento que estará destinado exclusivamente a la adquisición de ayuda humanitaria de manera directa para los afectados por el desastre.

“Agradecemos profundamente el respaldo inmediato y solidario ante la emergencia que vive la gente de Samaipata”, se lee en un comunicado emitido por la Oficina del Presidente.

DECLARATORIA

El Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata se declaró en desastre mediante la Ley Municipal 13/2025.

“Se declara situación de declaratoria de desastre mu-

nicipal por efectos naturales, (intensas lluvias y desborde de quebrada y ríos) en la jurisdicción de Samaipata”, señala el artículo primero de la norma que fue publicada en su cuenta de Facebook.

Además, según el Informe Técnico N° 058/2025, elaborado por la Dirección de Desarrollo Económico, Productivo, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata, la riada dejó un saldo de 1.000 personas afectadas y 560 familias damnificadas, cuyas viviendas quedaron destruidas con el desborde de quebradas y del río Piraí.

La evaluación, firmada por la ingeniera Paola Luna Veizaga, detalla que equipos técnicos hicieron inspecciones en diversas comunidades de la cuenca alta del Piraí. En el recorrido verificaron daños severos en viviendas, sistemas de agua y electricidad, cultivos de maíz, papa, maní, hortalizas y legumbres, además de afectaciones importantes en la infraestructura vial.

El documento señala que, luego de la tabulación de los

datos recogidos en campo, se confirmaron 112 hectáreas de producción agrícola afectadas y 30 kilómetros de caminos dañados, incluidos tramos de la carretera Santa Cruz-Samaipata y rutas intercomunales que quedaron intransitables.

Las comunidades más golpeadas son: Achiras, Alto Florida, Alto La Yuruma, Bella Victoria, Monteagudo, San Antonio Bermejo, La Coca Sur, La Coca, Palermo, San Juan del Rosario, Vallecito, Chacras, Paredones, La Misca, Bella Vista, además de sectores cercanos a El Fuerte y otras zonas rurales.

Mientras tanto, equipos de rescate y efectivos policiales continúan la búsqueda de dos mujeres desaparecidas, en tanto la maquinaria pesada trabaja para despejar caminos bloqueados por grandes cantidades de piedras, troncos y lodo.

TOLERANCIA LABORAL

Debido a la declaratoria de desastre en Samaipata, el Ministerio de Trabajo dispuso una tolerancia excepcional en la asistencia laboral para los trabajadores públicos y privados del municipio.



Las calles quedaron llenas de piedras y raíces de árboles que fueron arrastradas por el río.

// FOTO: RRSS / RODRIGO PAZ

Seguridad



El presidente conversó con la población de Samaipata, que fue afectada por las riadas.

// FOTO: RRSS / RODRIGO PAZ

“ Ya hemos conseguido cooperación. La primera parte es humanitaria, (de) infraestructura no estamos hablando ahora. Se ha conseguido cerca de 380.000 dólares para disposición del gobernador”.

Rodrigo Paz
Presidente de Bolivia

maipata (OSSA-I), ubicado en la progresiva 81 cerca del río Cuevas, permanece aislado luego de que las intensas lluvias provocaran un deslizamiento y la caída de un árbol que terminó dañando la estructura del ducto.

De acuerdo con un informe oficial presentado, YPFB Transporte S.A. controló de inmediato el acceso a la zona para asegurar el área y reducir riesgos de un evento mayor.

La población del lugar mostró su preocupación, ya que una chispa ponía en peligro la vida de las personas que se encontraban en el lugar, debido al gas que se esparcía como neblina.

La empresa activó su plan de respuesta a emergencias, procediendo al aislamiento del ducto mediante el cierre de válvulas en línea, con el fin de minimizar riesgos de explosión.

OLEODUCTO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que el tramo afectado del Oleoducto Santa Cruz-Sa-

// FOTO: RRSS



El gas que se expandió en Samaipata luego de que un árbol dañara un oleoducto.

LOS CULTIVOS SE PERDIERON

Hay más de 2 mil hectáreas que fueron dañadas en Villa Tunari

• Angela Marquez

El ministro de Defensa, Raúl Salinas, informó que más de 2 mil hectáreas de cultivos, en Villa Tunari, Cochabamba, fueron afectadas por el desborde de ríos del pasado lunes.

“Se está hablando de más de 2.000 hectáreas en el Chapare, lo que tiene una afectación económica y material importante”, indicó la autoridad en *Asuntos Centrales*.

En horas de la tarde de ayer, el presidente Rodrigo Paz informó que hizo un sobrevuelo por las áreas afectadas, que en su mayoría eran de productores de frutas.

Las intensas lluvias provocaron el desborde de varios ríos y dejaron graves daños en el sector agropecuario.

Según la Cámara Agropecuaria de Cochabamba, al menos 2.700 hectáreas de cultivos —principalmente de banano, piña y palmito— quedaron afectadas, mientras continúan las evaluaciones para determinar el impacto económico y social.

El vicepresidente de la entidad, Rolando Morales, informó que la situación es especialmente crítica para los productores que impulsan cultivos alternativos.

“Estamos preocupados porque hemos tenido afectaciones en el cacao, un producto nuevo, y estamos tratando de sustituir cultivos como la coca, que también se han inundado. Lo mismo ocurre con la yuca y el arroz”, explicó en una entrevista con Bolivia TV.

La emergencia también alcanza al sector piscícola. En la región se administran

cerca de 24.000 piscinas de producción de pescado, un alimento clave para abastecer mercados del país. Morales advirtió de que una nueva crecida podría provocar el rebalse de estas estructuras y la pérdida masiva de peces. “Están con el Jesús en la boca”, afirmó.

Además de los daños productivos, se estima que más de 1.000 familias productoras —entre pequeñas, medianas y grandes— resultaron afectadas. En zonas alejadas se investigan reportes preliminares sobre posibles daños humanos.

Además, varias viviendas quedaron bajo el agua y las calles se convirtieron en ríos. “El agua subió muy rápido, no nos dio tiempo de sacar nada. Todo lo que teníamos en la casa y en los cultivos se perdió”, relató un vecino afectado, según el periódico Los Tiempos.

FAMILIAS INCOMUNICADAS Y VIVIENDAS DESTRUIDAS

Comunidades de La Asunta son afectadas por un alud de lodo

• Angela Marquez

Una fuerte precipitación suscitada el pasado lunes provocó un alud de lodo y mazamorra que afectó a más de 20 comunidades del municipio de La Asunta, en el departamento de La Paz, dejándolas incomunicadas.

El secretario municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Reynaldo Peñaranda, indicó que para paliar la situación se requiere maquinaria para remover el lodo.

“Hace falta maquinaria pesada; tenemos 230 comunidades, dos federaciones, más de 40 centrales y una población

de 45.000 habitantes. Es difícil cubrir todo”, declaró el funcionario a Urgente.bo.

Lamentó que la mazamorra haya ingresado a la unidad educativa Litoral, por lo que las clases se suspendieron. Señaló que, incluso antes del desastre, muchos estudiantes tenían dificultades para llegar a su establecimiento, debido al mal estado de los caminos.

La urbanización Río Seco también quedó aislada. Personal municipal trabaja con maquinaria para habilitar el paso, sin embargo, los pobladores se encuentran

sin agua potable por el evento climático adverso.

Además, en la urbanización Villa Esperanza, al menos seis viviendas fueron aplastadas por la mazamorra y otras cuatro quedaron totalmente cubiertas de lodo. Según Peña-

randa, unas ocho familias perdieron todas sus pertenencias.

La autoridad también informó que un evento similar ocurrió la semana pasada y, como consecuencia, un hombre de 33 años desapareció en la comunidad de Bajo Guayabal, del mismo municipio.



Últimas

EN EL 183 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE BENI

Paz plantea que las FFAA asuman un rol estratégico en la defensa ambiental



Rodrigo Paz Pereira

“Nuestras Fuerzas Armadas tienen que ser una alianza con el pueblo para la defensa de nuestro territorio y nuestros reservorios”, dijo el Presidente.

• Ahora El Pueblo

El presidente Rodrigo Paz destacó ayer, en Trinidad, la necesidad de impulsar un nuevo enfoque para las Fuerzas Armadas (FFAA), orientado a la defensa ambiental, la protección del territorio y la generación de recursos a través de políticas de conservación.



Efectivos en el desfile cívico-militar, en la ciudad de Trinidad.

// FOTO: GOBERNACIÓN DE BENI

“Creemos que la defensa de lo verde puede ser una oportunidad para generar recursos y promover el desarrollo de la región”, afirmó.

El mandatario lanzó la propuesta de una nueva alianza entre las Fuerzas Armadas y el pueblo boliviano para la defensa del medioambiente y el desarrollo sostenible de la región, durante los actos protocolares por el aniversario número 183 del departamento

de Beni, que tuvieron lugar en la ciudad de Trinidad.

CAMBIAR UN ROL

“Hablamos con nuestras Fuerzas Armadas de cambiar un rol (...) en la defensa de lo verde. Resulta que generando bonos de carbono, generando una

serie de políticas medioambientales, todos podemos ganar, y puede ganar muchos recursos Beni para proyectar su desarrollo, pero también se pueden beneficiar nuestras Fuerzas Armadas”, afirmó Paz.

Aseguró que Beni posee un enorme potencial para con-

vertirse en un eje de desarrollo sostenible, gracias a sus extensas reservas naturales y a su capacidad para ingresar al mercado de bonos de carbono.

Paz explicó que la implementación de políticas medioambientales puede convertir el departamento en

un motor económico y al mismo tiempo se puede fortalecer el trabajo institucional de protección del territorio.

El mandatario planteó que los ingresos obtenidos por estas iniciativas deben reforzar a las instituciones castrenses, dotándolas de tecnología, capacitación y mejores condiciones operativas.

“Nuestras Fuerzas Armadas tienen que ser una alianza con el pueblo para la defensa de nuestro territorio y nuestros reservorios, y ellas también pueden ser beneficiadas. De los recursos que generemos, alimentemos de buena manera a nuestras Fuerzas Armadas para que siempre estén impecables, con tecnología, conocimiento y la capacidad de la defensa no solo de nuestras fronteras, también de nuestro territorio y también de nuestros grandes reservorios”, expresó el Jefe de Estado en su discurso desde la plaza Mariscal José Ballivián Seguro.

Paz agradeció a las FFAA y al Alto Mando por su respaldo a la nueva visión de país.

SE ACTIVARÁN ACCIONES INMEDIATAS

La ministra Beatriz García anuncia intervención urgente en la educación



Reunión de autoridades del Ministerio de Educación y magisterio rural.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

• Romina Montoya

La ministra de Educación, Beatriz García, afirmó que el sistema educativo atraviesa una situación crítica y se encuentra “en cuidados intensivos”. La autoridad señaló que el deterioro acumulado por la corrupción y la ineficiencia exige acciones inmediatas y coordinadas.

“La educación, el sistema es como un paciente en cuidados intensivos, tenemos que actuar de manera inmediata en muchas cosas y lo vamos a hacer de manera conjunta”, aseguró al señalar con firmeza la urgencia de las reformas que se avecinan.

Las declaraciones se dieron luego de un extenso encuentro sostenido el lunes, con representantes del magisterio urbano y rural. La reunión estuvo enfocada en escuchar las preocupa-

ciones, demandas y expectativas del sector docente, con el fin de trazar una ruta conjunta para superar la crisis educativa.

“Hemos escuchado las preocupaciones, demandas, expectativas con el magisterio. Hemos visto este Estado tranca, realmente es un problema serio el nivel de la corrupción y la ineficiencia”, lamentó la ministra.

El viceministro de Educación Regular, Juan Carlos Pimentel, anunció que el ministerio abrirá un amplio proceso de diálogo para impulsar una reforma que actualice el sistema educativo boliviano. La iniciativa busca adecuar la formación escolar al desarrollo tecnológico y científico que marca la agenda mundial.

El viceministro informó que ya comenzaron las reuniones con las confederaciones de maestros urbanos y rurales, consideradas un pilar en este proceso de diagnóstico y construcción colectiva.

Últimas

CUMPLIRÁ DETENCIÓN PREVENTIVA EN SAN PEDRO

Juan Carlos Huarachi, exlíder de la COB, va a la cárcel por seis meses

El exsecretario ejecutivo cobista fue acusado formalmente por los delitos de enriquecimiento ilícito, uso indebido de influencias y coacción.

// FOTO: APG



Huarachi, durante su detención el lunes en ambientes de la Fiscalía de La Paz.

• Paulo Cuiza

Juan Carlos Huarachi, exlíder de la Central Obrera Boliviana (COB), fue enviado al penal de San Pedro de La Paz con detención preventiva por seis meses, en el marco del proceso que le sigue la Fiscalía por enriquecimiento ilícito.

Huarachi fue acusado formalmente por el Ministerio Público por los delitos de uso indebido de influencias, enriquecimiento ilícito y coacción durante el ejercicio de su cargo.

INVESTIGACIÓN

El exsecretario ejecutivo

de la COB fue aprehendido el lunes 17 de noviembre, después de asistir a prestar su declaración ante la Fiscalía en la investigación por supuesto enriquecimiento ilícito.

El fiscal Aldo Meza había pedido la detención preventiva en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz por el lapso de seis meses para Huarachi.

La autoridad fiscal manifestó que existen indicios de que Huarachi ha incrementado su patrimonio “de manera desproporcionada”. Señaló que en la inves-

tigación se estableció que el acusado recibió de manera irregular al menos 40.000 bolivianos, además de otros movimientos económicos en sus cuentas bancarias.

La determinación de enviar al exdirigente sindical a prisión con detención preventiva fue del Juzgado Octavo de Instrucción en lo penal de La Paz. La defensa presentó un incidente que no prosperó.

El lunes, el fiscal Meza señaló que existen indicios de que el exdirigente habría recibido dinero no solo de un ministerio, sino también de otras instituciones, entre ellas de la Caja Nacional de Salud (CNS), por ello no descartó ampliar la investigación a otras personas y por otros tipos penales.

El 10 de octubre pasado y después de ocho años al mando de la COB, Huarachi dejó formalmente el cargo y fue reemplazado por Mario Argollo, representante de la empresa minera Huanuni.



Aldo Meza

POSESIONARON TAMBIÉN AL PRESIDENTE DE ENDE

Fernández asume en la Gestora y Requena es director de la ASFI

• Paulo Cuiza

Marcelo Fernández juró ayer como nuevo gerente de la Gestora Pública y Mario Requena como director de la ASFI. Además, al menos ocho autoridades fueron posesionadas.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, José Gabriel Espinoza, posesionó a Fernández y Requena, y solicitó al nuevo gerente de la Gestora administrar con independencia, responsabilidad y visión de largo plazo los aportes de jubilación de los trabajadores porque “son sagrados”.

La Gestora inició operaciones de manera total en mayo de 2023, con el pago de las pensiones a los jubila-

dos y la recepción de los aportes de los trabajadores para su jubilación.

Al nuevo director de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Espinoza instruyó aplicar una gestión que permita que el “dinero fluya” en el sistema financiero y se acabe con el “Estado tranca”, como lo trazó el presidente Rodrigo Paz.

“Que fluya hacia el sector privado. Que fluya hacia el dinero de producción. Esa es la misión que toman ustedes hoy (por ayer). Estoy seguro de que la van a cumplir con creces. Sé de su calidad profesional”, expresó el ministro Espinoza.

VICEMINISTROS

Entre tanto, el ministro de Hidrocarburos, Marcelo Medinaceli, tomó juramento a Álex

Veizaga como nuevo viceministro de Planificación y Desarrollo Energético; a Marcelo Blanco como nuevo viceministro de Electricidad y Energías Renovables; y a Caleb Montes como viceministro de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos.

Medinaceli también posesionó a Mario Larraín Saavedra como nuevo presidente de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a Miguel Ángel Núñez Gaspar como gerente de la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Paz (Delapaz) y a Adolfo Arturo Dávalos Yoshida como nuevo director de Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

En un breve discurso, el ministro agradeció a las nuevas autoridades por asumir



Marcelo Fernández y Mario Requena, ayer durante el acto de posesión.

este desafío en la administración pública. No es sencillo lo que viene ahora, sobre todo en el sector energético (...), yo les pido a ustedes que nos acompañen en todo este proceso que está difícil, es cierto, pero

creo que no es imposible”, afirmó Medinaceli.

La autoridad afirmó que aún “falta un par de designaciones” para completar el equipo del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

// FOTO: JOSUÉ CORTEZ / ABI



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO

El presente instructivo tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y plazos correspondientes para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2025 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2026.

2. MARCO LEGAL

Se constituye en Marco Legal del presente instructivo, las siguientes disposiciones:

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- Ley N° 1613 publicada el 1 de enero de 2025, que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2025;
- Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria;
- Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005;
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005;
- Normas Básicas del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218056 de 30 de julio de 1997;
- Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP);
- Otras disposiciones, relacionadas con las operaciones de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería y el inicio de operaciones de la siguiente gestión.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El presente instructivo es de aplicación obligatoria para las entidades del Sector Público que comprenden:
 - Entidades del nivel central del Estado que conforman los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, incluidas sus entidades descentralizadas y empresas públicas; así como las Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado;
 - Universidades Públicas Autónomas;
 - Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, incluyendo sus entidades descentralizadas y empresas, que para efectos del presente instructivo se denominarán ETA.
- Las entidades públicas no conectadas al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), deberán dar cumplimiento a las operaciones señaladas en el presente instructivo, conforme las fechas límite establecidas, aplicando procedimientos análogos.

4. LINEAMIENTOS PARA DINAMIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA

- Las entidades públicas deben priorizar las operaciones presupuestarias y de tesorería para la ejecución de proyectos de inversión, con énfasis en los proyectos productivos.
- Las empresas públicas deben priorizar la ejecución de proyectos de inversión y/o sus gastos de operación.
- Las entidades públicas deberán prever las acciones necesarias para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión, desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2026, sin interrupción alguna por las actividades de cierre de gestión.

5. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento del presente instructivo se constituye en responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, siendo su inobservancia sujeta a las responsabilidades que pudieran emerger en el ejercicio de la función pública, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

6. PROGRAMA DE CIERRE

Las entidades públicas deben elaborar su programa de cierre de gestión, tomando en cuenta las normas legales, técnicas, procedimientos y plazos establecidos en el presente instructivo y otros, de acuerdo a las características propias de cada entidad pública.

7. ALCANCE

Se considera la totalidad de los recursos públicos generados por todas las fuentes de financiamiento y organismos financieros aprobados en los presupuestos vigentes de las entidades públicas para la gestión fiscal 2025 y operaciones del inicio de la gestión 2026.

Se incluye el tratamiento de Bienes de Uso, Bienes de Consumo y Valores, lo cual no limita otros aspectos que se consideren útiles de aplicar, por parte de las entidades públicas.

OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025

8. FONDOS ROTATIVOS, FONDOS EN AVANCE Y CAJAS CHICAS

- Para el cierre de Fondos Rotativos y Fondos en Avance, las entidades públicas deberán considerar lo siguiente:
 - A partir del 20 de noviembre de 2025, deben limitarse las operaciones y desembolsos con "Fondos Rotativos" y "Cajas Chicas" a lo estrictamente necesario, a objeto de proceder al cierre de los mismos, imputando los gastos de acuerdo a las respectivas rendiciones de cuentas, en las partidas presupuestarias correspondientes y devolviendo los montos no utilizados, a las Cuentas Corrientes Fiscales (CCF) de origen, debiendo realizar las reposiciones de Fondos Rotativos hasta el 28 de noviembre de 2025;
 - Los responsables de Fondos Rotativos y Cajas Chicas de las entidades públicas, deben efectuar el depósito de saldos no utilizados hasta el 2 de diciembre de 2025 (Depósitos a la Cuenta Única del Tesoro – CUT) para efectuar su rendición final.
Hasta el 5 de diciembre de 2025 deben realizar el cierre del Fondo Rotativo mediante el módulo correspondiente en el SIGEP aplicando las partidas de gasto efectivamente ejecutadas, para lo cual la entidad pública deberá contar con los saldos presupuestarios necesarios para el descargo respectivo.
 - Las entidades públicas que operan Fondos en Avance en el SIGEP a través de la CUT, deberán imputar las partidas efectivamente ejecutadas y dentro de los límites de las Clases de Gasto, mediante un Comprobante de Ejecución Presupuestaria de Gasto (Formulario C-31). En caso de existir saldos no utilizados, la entidad pública deberá depositar el saldo en la CUT en sus libretas de origen. Estas operaciones deberán efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Para las CCF de Fondo Rotativo y Fondo en Avance de las entidades se deberá considerar lo siguiente:
 - Las entidades públicas que tengan más de una CCF de Fondo Rotativo y/o pagadora, habilitada en una misma Dirección Administrativa (DA), deben cerrar las mismas hasta el 5 de diciembre de 2025 y gestionar el cierre de su libro banco, a fin de administrar una única cuenta de Fondo Rotativo por DA;
 - Las entidades públicas que tengan más de una caja chica por unidad ejecutora deberán cerrar las mismas hasta el 5 de diciembre de 2025.
- Para las CCF de Fondo Rotativo y Fondo en Avance de las ETA y Universidades Públicas Autónomas (UPA) se deberá considerar lo siguiente:
 - Hasta el 5 de diciembre de 2025, las ETA y UPA que mantengan CCF mixtas, que operen como Fondos Rotativos, procederán al cierre de las mismas y sus respectivos libros bancos, traspasando sus saldos a una nueva CCF pagadora;
 - A partir de la vigencia de la nueva CCF pagadora, la administración de Fondos Rotativos por parte de las ETA y UPA deberá ser realizada únicamente a través del módulo Fondo Rotativo y Caja Chica del SIGEP.

9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto vigente de las entidades públicas al 31 de diciembre de 2025 debe incluir todas las modificaciones presupuestarias realizadas en los presupuestos institucionales y estar aprobadas por las instancias correspondientes, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, para su presentación oficial y definitiva al MEFP.

9.1. Modificaciones presupuestarias destinadas a gasto corriente

- Las solicitudes de modificaciones presupuestarias para gasto corriente que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el MEFP, en el marco de sus atribuciones, serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 2025, mismas que deberán ser atendidas, si corresponde, hasta el 12 de diciembre de 2025.
- Las solicitudes de autorización para los trasposos presupuestarios intrainstitucionales de gasto corriente financiados con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN (Organismo 111 – TGN) que impliquen:
 - Trasposos entre programas;
 - disminución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" destinado a otros grupos de gasto; o
 - utilización de los recursos para un objetivo diferente.

Serán recibidas por el MEFP hasta el 28 de noviembre de 2025 y deberán ser registradas por la entidad pública hasta el 12 de diciembre 2025, cuando corresponda.

Asimismo, para las ETA y UPA, con Fuente 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – TGN y otras fuentes de financiamiento, se recibirán las solicitudes de autorización de trasposos intrainstitucionales hasta el 12 de diciembre de 2025, mismas que deberán ser aprobadas por la entidad solicitante, si corresponde.

- A partir del 12 de diciembre de 2025, para gasto corriente, quedan restringidos los trasposos presupuestarios intrainstitucionales, con excepción de ETA y UPA. Adicionalmente, se exceptúa de dicha restricción a las Instituciones de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Deportes, y Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos y servicios especializados por atención médica, análisis clínico y de laboratorio, a solicitud de las mencionadas entidades.
- A partir de la vigencia del presente instructivo, quedan restringidos los trasposos presupuestarios interinstitucionales e intrainstitucionales, para gasto corriente, que incrementen o disminuyan al grupo de gasto 40000 Activos Reales, con excepción de las ETA y UPA.

9.2. Modificaciones presupuestarias de proyectos de inversión

Las solicitudes de modificaciones presupuestarias financiadas con recursos externos que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA), en el marco de sus atribuciones, serán recibidas hasta el 5 de diciembre de 2025, mismas que serán atendidas, si corresponde, hasta el 19 de diciembre 2025; aquellas solicitudes que no impliquen la asignación de cuotas de caja, serán atendidas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con relación a las modificaciones presupuestarias financiadas con recursos del TGN (Organismo 111 – TGN), así como las solicitudes de autorización para trasposos presupuestarios intrainstitucionales entre proyectos de inversión y de gasto corriente a proyectos de inversión, deberán ser remitidas por el MPDyMA al MEFP hasta el 10 de diciembre de 2025 para su registro y/o autorización, si corresponde, hasta el 19 de diciembre de 2025.

El resto de modificaciones presupuestarias que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el MPDyMA, podrán ser registradas en el SIGEP hasta el 19 de diciembre 2025.

9.3. Modificaciones presupuestarias destinadas a gastos de operación para Empresas Públicas del Nivel Central del Estado

Con la finalidad de que no exista interrupción en las operaciones de producción relacionadas a giro del negocio, las Empresas Públicas del nivel central del Estado, podrán realizar trasposos presupuestarios intrainstitucionales que incrementen o disminuyan al grupo de gasto 40000 "Activos Reales", mismos que serán habilitados por el MEFP, si corresponde, hasta el 19 de diciembre de 2025.

Se exceptúa a las operaciones de deuda pública del TGN, de la aplicación de la fecha límite, para realizar los trasposos presupuestarios intrainstitucionales.

10. CUOTAS DE CAJA

- Las modificaciones por reprogramación al Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) para gasto corriente, estarán habilitadas en el SIGEP hasta hrs. 23:59 del 16 de diciembre de 2025.
- Las modificaciones por reprogramación al PACC para gastos de Inversión Pública y Transferencias de Capital estarán habilitadas en el SIGEP hasta hrs. 23:59 del 22 de diciembre de 2025, debiendo las entidades del Sector Público coordinar previamente con el MPDyMA y el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), según corresponda.
- A partir de la vigencia del presente Instructivo, se restringirá la asignación de cuota de caja, priorizaciones y desembolsos en función a la disponibilidad de recursos del TGN, normativa vigente y las prioridades definidas en el marco de la transición, exceptuándose únicamente los casos debidamente justificados y oportunamente notificados al MEFP.
- Las solicitudes de asignación de Cuotas de Caja para fuentes diferentes al TGN, deberán ser remitidas hasta hrs. 16:30 del 23 de diciembre de 2025, para su evaluación y consideración en la programación de pagos de la gestión fiscal 2025 y/o deuda flotante a ser atendida en la gestión fiscal 2026, debiendo observar el principio de devengado de gasto establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Las entidades públicas deberán adoptar medidas internas de austeridad, control y racionalización del gasto, priorizando únicamente la ejecución de operaciones necesarias para el cierre de gestión, el cumplimiento de obligaciones devengadas y la preservación de la sostenibilidad fiscal.

11. HABILITACIÓN DE FORMULARIOS C-31 SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

Las notas de solicitudes de habilitaciones en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas y Priorización de Formularios C-31 para operaciones sin imputación presupuestaria se recibirán hasta el 24 de noviembre de 2025. Excepcionalmente para operaciones de anticipos para provisión de bienes, obras y servicios, destinados a proyectos de inversión y fondos en depósitos por garantías, las solicitudes se recibirán hasta el 5 de diciembre de 2025.

12. REGISTRO Y PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS DE COMPROBANTES DE EJECUCIÓN DE GASTOS CON Y SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Las entidades públicas deben devengar gastos con cargo al presupuesto de la gestión fiscal 2025, sobre la base de documentos que respalden el perfeccionamiento jurídico y económico de la operación, en el caso de contratación de bienes y servicios cuando hayan sido recepcionados de manera definitiva, con los documentos de respaldo que garanticen la conformidad de su recepción (Actas de Conformidad, Actas de Recepción Definitiva, Planillas de Avance de Obra aprobadas o Informes de Conformidad), de acuerdo a los Principios de Contabilidad Integrada.
- Los gastos comprometidos y no devengados a diciembre de 2025, se imputarán al presupuesto de la gestión fiscal 2026.
- Para el registro de los Formularios C-31, las entidades públicas deberán considerar lo siguiente:
 - A fin de que los Formularios C-31 (normales con pago) y planillas generadas por el módulo de Administración de Personal (ADP) del SIGEP sean considerados en la programación de desembolsos, con cargo al ejercicio fiscal 2025, deberán ser firmados por las entidades públicas adscritas a la CUT hasta el 24 de diciembre de 2025 a hrs.15:00. Este plazo también aplica para las transferencias realizadas por el TGN a las UPA;
 - Los Formularios C-31 de Pagos Entre Organismos CUT (PEC) para transferencia a la libreta 00099021001 deberán ser firmados en el SIGEP por las entidades públicas adscritas a la CUT hasta el 24 de diciembre de 2025 a hrs.15:00, caso contrario los mismos no serán considerados para conversión y pago en la gestión fiscal 2026;
 - El pago de refrigerio del mes de noviembre de la gestión 2025, deberá efectuarse en el mes de diciembre de 2025; el refrigerio correspondiente al mes de diciembre de 2025, deberá ser asumido con el presupuesto de la gestión fiscal 2026;
 - El registro con aprobación y firma de los Formularios C-31 (normales con pago) para las ETA y UPA conectadas al SIGEP, fenecerá el 31 de diciembre de 2025 a hrs.23:59.
- Para el registro de los Comprobantes Sin Imputación Presupuestaria (Formularios C-31 SIP), las entidades públicas del nivel central del Estado, deberán considerar lo siguiente:
 - La fecha límite para firmar los Formularios C-31 SIP es el 23 de diciembre de 2025, para ser considerados en la programación de desembolsos;
 - Los desembolsos por conceptos de viáticos y gastos de representación a través de Formularios C-31 SIP, deben ser firmados en el SIGEP hasta hrs.15:00 del 24 de diciembre de 2025, para ser considerados en la programación de desembolsos.

13. NOTAS DE CRÉDITO FISCAL

Para proceder a la emisión de Notas de Crédito Fiscal, la Solicitud de Emisión de Títulos Valor del SIGEP y el Formulario C-31, deberán encontrarse en estado firmado en el SIGEP hasta el 26 de diciembre de 2025 a hrs.15:00 para ser considerados en la programación de desembolsos.

14. REGISTRO DE COMPROBANTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

- Las entidades públicas, podrán devengar recursos no percibidos al 31 de diciembre de la gestión 2025, cuando existan documentos de respaldo que garanticen su percepción, bajo responsabilidad de la MAE, debiendo ser considerados como "Recursos devengados no percibidos" al final del ejercicio, para lo cual debe efectuarse la conversión del recurso y la asignación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.
- Al cierre de gestión, los ingresos efectivos en la CUT correspondientes a la gestión fiscal 2025 no identificados, ni registrados por las entidades públicas, mediante Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Formularios C-21) o Formularios C-31 de Reversión, en la CUT en Bolivianos o Dólares Estadounidenses, así como de otras cuentas del TGN en el Banco Central de Bolivia, se consolidarán a favor del TGN, hasta los 21 días hábiles posteriores al cierre de la gestión fiscal, mismos que podrán ser devueltos previa evaluación de las instancias del MEFP. Se exceptúa de la consolidación, aquellos recursos no identificados en la CCF para depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta (Fondos en Custodia).

15. PRIORIZACIÓN DE PAGOS

- A partir del 28 de noviembre de 2025, se deshabilitará la liberación de priorización de pagos para las entidades adscritas a la CUT, debiendo tomar los recaudos necesarios al momento de firmar los comprobantes de gasto.
- Las ETA y UPA podrán realizar la priorización de pagos en el SIGEP hasta el 31 de diciembre de 2025 hasta hrs.23:59; la autorización del envío de pagos electrónicos, deberá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2025 hasta hrs.17:00, para lo cual la entidad deberá efectuar la priorización de manera previa.

16. SOLICITUDES DE DIVISAS PARA PAGOS AL EXTERIOR

Para las entidades del nivel central del Estado las solicitudes de venta de divisas y transferencias al exterior, deben ser enviadas a través del Módulo de Transferencias y Divisas al Exterior del SIGEP hasta las hrs.16:00 del día 12 de diciembre de 2025; también para las ETA y UPA.

17. TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS CORRIENTES FISCALES Y ENTRE LIBRETAS

- Las entidades del nivel central del Estado podrán efectuar las solicitudes de Transferencias entre Libretas y Transferencias entre CCF, a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) o a la Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales (DGAFT), según corresponda, a través del SIGEP y mediante nota oficial de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Operación	Descripción de la Operación	Plazos límite para efectuar la solicitud	
		Fecha	Hora
TEC	Transferencia entre Cuentas	31/12/2025	12:00
TCEPB	Transferencia entre Cuentas de la Entidad Bancaria Pública para Instituciones de Seguridad Social y Empresas Públicas	31/12/2025	12:00
TFFR	Transferencias para el cierre de Fondos Rotativos	5/12/2025	12:30
TDRTG	Transferencia por devolución de recursos al TGN	31/12/2025	12:00
TFIDG	Transferencia por Operaciones de Fideicomiso	31/12/2025	12:00
TSTC	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencias a solicitud del titular de la cuenta	19/12/2025	16:00
TRLE	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencia entre libretas de diferentes entidades públicas	19/12/2025	16:00
TRLF	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencia entre libretas de la misma entidad pública, diferente fuente	19/12/2025	16:00

Continúa en la siguiente página



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

TRLM	Transferencia entre libretas de la misma entidad pública y misma fuente	31/12/2025	12:00
TRBCC	Transferencia de Libreta Bolivia Cambia DGOT	12/12/2025	16:00
TRBCE	Transferencia de Libreta Bolivia Cambia DGAFT	12/12/2025	16:00

17.2. Las ETA y UPA podrán utilizar el módulo de transferencias electrónicas para efectuar Transferencias entre sus CCF hasta hrs.17:00 del 31 de diciembre de 2025.

18. ACTA DE CIERRE

Las Unidades Ejecutoras de las entidades públicas, en el ámbito de sus responsabilidades, deben elaborar sus actas de cierre al 31 de diciembre de 2025, a través del responsable del área administrativa financiera; en el citado documento se registrarán los últimos Formularios C-21 y C-31, de Ingresos y Salidas de Almacenes y el último cheque emitido para cada una de las CCF de la entidad pública, con base en la numeración correlativa y pre numerada de los comprobantes correspondientes.

19. DEUDA FLOTANTE

- 19.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT deberán considerar lo siguiente:
- a) Firmar los Formularios C-31 normales con pago en el SIGEP, con afectación a la deuda flotante 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 a hrs.15:00, a fin de ser considerados en la conversión de la deuda flotante;
 - b) Enviar y firmar planillas ADP – SIGEP, con afectación a la deuda flotante 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 a hrs.15:00, a fin de ser considerados en la conversión de la deuda flotante;
 - c) Aquellos Formularios C-31 (incluyendo los formularios generados por el ADP – SIGEP) en estado firmado después de hrs.15:00 del 24 de diciembre de 2025, serán automáticamente registrados en la Matriz de Deuda Flotante y habilitados para la programación de desembolsos a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2026;
 - d) Los Formularios C-31 en estado APROBADO y no FIRMADO hasta hrs.15:00 del 31 de diciembre de 2025, serán revertidos de manera automática hasta el 9 de enero de 2026, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública que no realizó la firma de los comprobantes en el plazo establecido; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión respectiva, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros. Las planillas generadas a través del módulo ADP - SIGEP que no hubiesen sido firmadas oportunamente deberán ser revertidas por la entidad, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros;
 - e) La deuda flotante del servicio de la deuda pública, externa e interna del TGN, no estará sujeta a los plazos establecidos precedentemente;
 - f) La deuda flotante del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, será incorporada en el presupuesto del TGN de la gestión fiscal 2026, dentro del grupo de gasto 60000 “Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos”, subgrupo 65000 “Gastos Devengados No Pagados – TGN”;
 - g) Los Formularios C-31 devengados por el resto de las entidades públicas, con Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – TGN, serán cubiertos con presupuesto del TGN, excepto los Formularios C-31 de las siguientes entidades públicas: 290 – Servicio de Impuestos Nacionales, 283 – Aduana Nacional, 169 – Autoridad General de Impugnación Tributaria y aquellas autorizadas para devengar gastos con esa fuente de financiamiento y con cargo a libretas de su titularidad, las que deberán hacer sus provisiones en el Presupuesto 2026, dentro del subgrupo 66000 “Gastos Devengados No Pagados – Otras Fuentes”;
 - h) La deuda flotante de las entidades públicas con fuentes de financiamiento diferentes a la 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – TGN, que no forman parte del Órgano Ejecutivo, deberá ser cubierta por las mismas, inscribiendo en su presupuesto de la gestión fiscal 2026, dentro del subgrupo 66000 “Gastos Devengados No Pagados – Otras Fuentes”.

19.2. Las ETA y UPA deberán considerar lo siguiente:

- a) Aprobar y firmar los Formularios C-31 (normales), con afectación a la deuda flotante, hasta el 31 de diciembre de 2025 hasta hrs.23:59;
- b) Los Formularios C-31 en estado APROBADO y no FIRMADO hasta hrs.23:59 del 31 de diciembre de 2025, serán revertidos de manera automática hasta el 9 de enero de 2026, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública que no realizó la firma de los comprobantes en el plazo establecido; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión respectiva, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros. Las planillas generadas a través del módulo ADP - SIGEP que no hubiesen sido firmadas oportunamente deberán ser revertidas por la entidad, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros.

19.3. Las solicitudes de venta y/o transferencias de divisas al exterior de las entidades públicas adheridas a la CUT, con afectación al presupuesto de la gestión 2025, a fin de ser considerados en la conversión de deuda flotante, deberán encontrarse en estado verificado, a su vez el Formulario C-31 asociado en estado firmado, en el Módulo de Transferencias y Divisas al Exterior del SIGEP, para su posterior registro en la Matriz de Deuda Flotante.

El registro en la Matriz de Deuda Flotante del módulo correspondiente debe ser realizado por la entidad pública, desde el 22 hasta el 26 de diciembre de 2025, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública.

19.4. Las entidades públicas implantadas al SIGEP durante la gestión 2025, deberán registrar su deuda flotante, previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

20. DEUDA DE GESTIONES ANTERIORES

- 20.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT, bajo responsabilidad de la MAE, durante la gestión 2026 deberán gestionar mecanismos para depurar la deuda anterior a la gestión fiscal 2025 (deuda de stock).
- 20.2. Excepcionalmente, las entidades públicas que cuenten con un cronograma de pagos suscrito con otra entidad pública, podrán gestionar el pago previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

21. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

- 21.1. En el marco del Artículo 17 de la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2010, incorporado en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 47 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, por la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1613, publicada el 1 de enero de 2025, las entidades públicas del nivel central del Estado que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores en CCF y libretas en la CUT, correspondientes a recursos otorgados por el TGN (Organismo Financiador 111 – TGN), deben ser depositados a la CCF recaudadora N° 10000023012276 “TGN – Devolución de Recursos al Tesoro”, habilitada en el Banco Unión S.A., hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a horarios establecidos por las entidades financieras.

Asimismo, deberán remitir la composición de saldos de recursos no comprometidos ni devengados en CCF por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, a la DGOT dependiente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VTCP) hasta el 27 de febrero de 2026, según formato establecido por el MEFP. En base a la información remitida, el VTCP procederá con las acciones que correspondan según normativa vigente.

- 21.2. Las ETA y UPA, que percibieron recursos del TGN (Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – TGN) y que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores en CCF y libretas, deben depositar los mismos en la cuenta N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 “TGN – RECURSOS ORDINARIOS”, hasta el 31 de diciembre de 2025, indicando la transferencia correspondiente.
- 21.3. Las entidades públicas que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores, emergentes de las transferencias del Programa Bolivia Cambia, deben depositar los saldos en la CCF N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 “TGN – RECURSOS ORDINARIOS”, hasta el 31 de diciembre del 2025, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).
- 21.4. Los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, que percibieron recursos otorgados del TGN (Organismo Financiador 111 – TGN), para el pago del Bono de Discapacidad de la gestión fiscal 2025, deberán remitir los reportes de ejecución presupuestaria hasta el 2 de marzo de 2026, a la DGAFT dependiente del MEFP.
Los saldos de recursos de las CCF del “Bono Mensual para las Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave”, deben ser devueltos a la cuenta N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 “TGN – RECURSOS ORDINARIOS” hasta el 31 de diciembre de 2025, indicando que el depósito corresponde a “Devolución por concepto del Bono para Personas con Discapacidad”, cuyo comprobante de depósito y/o transferencia deberá ser remitido a la DGAFT, hasta la presentación de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2025.
- 21.5. Las entidades que operen el Módulo de Gestión de Pagos Masivos del SIGEP para el pago del “Bono Mensual para las Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave”, deben efectuar el descargo de aquellos documentos que correspondan o en su defecto realizar la devolución.
- 21.6. El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), dependiente del MPDyMA, gestionará oportunamente la recuperación de los saldos no ejecutados emergentes de las transferencias de Recursos de Contravalor, los que deben ser depositados en las cuentas origen.
- 21.7. Las entidades públicas que requieran realizar reversiones con boletas de depósito de Formularios C-31 (pagados), deben considerar las boletas de la gestión 2025, tomando en cuenta los horarios establecidos por las instituciones financieras.

22. CONCILIACIÓN DE TRANSACCIONES INTERINSTITUCIONALES

- 22.1. Todas las entidades que realicen transferencias interinstitucionales en calidad de otorgantes o receptoras, deberán conciliar las mismas previo al cierre de Estados Financieros, con excepción de aquellas transacciones que se generen por procesos automáticos.
- 22.2. Cada entidad será responsable de documentar el proceso de conciliación.

23. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de las entidades del Sector Público, se deberán efectuar en el marco del “Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467, del MEFP.

INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026

24. INICIO DE OPERACIONES DE TESORERÍA

- 24.1. Los saldos de libro banco y libretas en el SIGEP, correspondientes a las entidades del nivel central del Estado adscritas a la CUT, estarán disponibles a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2026.
- 24.2. Las ETA y UPA deberán tomar las provisiones correspondientes para que los saldos de libro banco y libretas del SIGEP se encuentren disponibles el primer día hábil de la gestión fiscal 2026, para dar continuidad con las operaciones de la entidad pública.

25. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Los Formularios C-31 correspondientes a procesos de contratación de la gestión fiscal 2025, cuya recepción definitiva no ha sido realizada en la misma gestión y que cuenten con presupuesto en la gestión fiscal 2026, podrán ser registrados mediante Formularios C-31 en la gestión fiscal 2026, en los momentos de registro en los que quedaron, manteniendo la numeración de

los documentos administrativos del proceso de compra, para su continuidad, conforme instructivo publicado para el efecto.

26. PLAN ANUAL DE CUOTAS DE CAJA

Las entidades del nivel central del Estado deberán registrar su programación inicial de gasto corriente en el Plan Anual de Cuotas de Caja en el SIGEP de acuerdo a la normativa legal vigente; la programación inicial de gasto de inversión deberá estar registrada también en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) WEB, a partir del día siguiente hábil de la publicación de la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2026.

27. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

- 27.1. A objeto de dar continuidad a los proyectos de inversión, las entidades públicas, deberán solicitar sus modificaciones presupuestarias al MPDyMA, en el marco de sus competencias, una vez se apruebe la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2026, mismas que serán registradas desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2026.
- 27.2. Las modificaciones presupuestarias financiadas con recursos del TGN, para proyectos de inversión, una vez se apruebe la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2026, deberán ser remitidas por el MPDyMA al MEFP, las cuales serán registradas desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2026.

28. PLAN OPERATIVO ANUAL

Una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2026, las entidades públicas podrán iniciar los trámites para realizar las modificaciones a su Plan Operativo Anual (POA), cuando corresponda, de manera anticipada al 31 de diciembre de 2025.

29. CONVERSIÓN DE DEUDA FLOTANTE

- 29.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT deberán considerar lo siguiente para la conversión de la deuda flotante:
 - a) De acuerdo al punto 19. Deuda Flotante, del presente instructivo, para el pago de la deuda flotante de la gestión fiscal 2025 con fuentes de financiamiento diferentes al TGN, deberán convertir los Formularios C-31 y planillas ADP – SIGEP devengados firmados en la gestión fiscal 2025, directamente en el SIGEP a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2026;
 - b) Los Formularios C-31 y planillas ADP – SIGEP devengados firmados, generados en el SIGEP deberán ser convertidos hasta el 13 de febrero de 2026 y pagados hasta el 27 de febrero de 2026, cumplido este plazo, los Formularios C 31 firmados no convertidos y convertidos no pagados, serán revertidos automáticamente en el SIGEP hasta 2 de marzo de 2026, bajo entera responsabilidad de la MAE de las entidades públicas que generaron los mismos, debiendo ser asumidos con presupuesto 2026; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión manual respectiva. Los Formularios C-31 que se generan desde los módulos de ADP y Transferencia de Divisas al Exterior del SIGEP no serán revertidos;
 - c) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) podrá realizar el pago de su deuda flotante correspondiente al presupuesto de la gestión fiscal 2025, para los Formularios C-31 devengados con las partidas 27110 “Pagos por Costos Incurred”, 27120 “Pago por Utilidades”, 81990 “Otros” (IDH), 84230 “6% Participación TGN”, 84240 “11% Sobre Producción por Regalías Departamentales” y 84250 “1% Sobre Producción para Regalías Compensatoria Departamental”; durante la gestión 2026.
YPFB deberá remitir una nota al MEFP, hasta el 30 de enero de 2026, con el detalle de Formularios C-31 correspondientes a las partidas antes mencionadas;
 - d) Las entidades públicas para realizar la conversión, deben verificar sus Formularios C 31, contar con presupuesto y la Cuota de Caja respectiva;
 - e) Es responsabilidad de las entidades públicas coordinar con sus beneficiarios, para asegurarse que sus cuentas bancarias se encuentren habilitadas en el SIGEP hasta el momento del pago de la deuda flotante de la siguiente gestión; en caso de generarse cualquier error al momento del pago, los Formularios C 31 serán revertidos conforme el inciso b);
 - f) En caso de efectuarse reversiones parciales o totales con boletas de depósitos a los Formularios C-31 convertidos pagados, ésta deberá realizarse en todos los momentos contables, bajo responsabilidad de la entidad pública;
 - g) La deuda flotante del servicio de la deuda pública, externa e interna del TGN, no estará sujeta a los plazos establecidos precedentemente.
- 29.2. Las ETA y UPA para el pago de la deuda flotante de la gestión fiscal 2025, deberán convertir los Formularios C-31 devengados firmados en la gestión fiscal 2025 en el SIGEP, a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2026.

30. DEUDA FLOTANTE DE ENTIDADES QUE IMPLANTEN EL SIGEP EN LA GESTIÓN 2026

Las entidades públicas que implanten el SIGEP durante la gestión 2026, deberán registrar su deuda flotante, previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

31. PAGO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SIN

Los comprobantes generados a través del portal del SIN, que no fueron pagados en la gestión fiscal 2025, serán revertidos de manera automática el 1° día hábil del mes de enero de 2026, y deberán ser atendidos con presupuesto de la gestión fiscal 2026, así como aquellas obligaciones 2025 no declaradas en dicha gestión.

32. REINTEGRO IVA, BONOS Y BENEFICIOS SOCIALES

Los comprobantes generados a través del Módulo de Gestión de Pagos Masivos del SIGEP, que no fueron pagados en la gestión fiscal 2025, serán revertidos de forma automática el 1° día hábil del mes de enero de 2026 y deberán ser atendidos con presupuesto de la gestión fiscal 2026, cuando la norma que los regula no establezca fechas de vencimiento de cobro en la gestión en curso.

33. HABILITACIÓN DEL SIGEP Y SISIN WEB

El SIGEP y el SISIN, estarán disponibles para la programación de operaciones 2026, a partir de la aprobación del Presupuesto General del Estado 2026, pudiendo ser ejecutadas a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2026.

OPERACIONES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (TGN)

34. OPERACIONES DEL TGN

Considerando la naturaleza y dinámica de sus operaciones, el TGN podrá efectuar operaciones en plazos diferentes a los establecidos en el presente instructivo.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 489

La Paz, 18 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que todos los sistemas serán regidos por los Órganos Rectores, entre cuyas atribuciones básicas, se encuentra la de emitir normas y reglamentos básicos para cada sistema.

Que el Artículo 22 de la Ley N° 1178, señala que el Ministerio de Finanzas, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones; Organización Administrativa; Presupuesto; Administración de Personal; Administración de Bienes y Servicios; Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Integrada.

Que el Artículo 40° de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que el Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaborará un instructivo que establecerá los procedimientos y plazos correspondientes para el cierre del ejercicio fiscal, el cual será de aplicación en todas las entidades del Sector Público y Unidades Operativas de los Viceministerios de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, y del Tesoro y Crédito Público.

Que el Parágrafo I Artículo 113 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” establece que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que el inciso d) del Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que es atribución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, ejercer las facultades de autoridad fiscal y Órgano Rector de las Normas de Gestión Pública.

Que el numeral 4° del Artículo 4 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005, señala que entre las normas legales y técnicas para la aplicación del Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público están: los Manuales, Instructivos y Guías de Contabilidad, elaboradas por la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental (DIGENSA), actualmente Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNPG).

Que es necesario que las entidades del Sector Público cuenten con un instrumento que guíe el correcto cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería para la gestión fiscal 2025; así como establecer lineamientos y procedimientos para el inicio de operaciones correspondientes a la gestión fiscal 2026, para lo cual, es necesario emitir un “INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026”.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2042 y la precitada normativa,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el “INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026”, que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable de programar y ejecutar el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2025, así como de dar inicio a las operaciones de la Gestión Fiscal 2026 de manera ágil y sin dilaciones, en el marco de lo dispuesto en el Instructivo aprobado por la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Autoridad Fiscal, excepcionalmente podrá autorizar todo tipo de operaciones en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, en plazos diferentes a los establecidos para el cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería de la gestión fiscal 2025, y para el inicio de operaciones de la gestión fiscal 2026.

CUARTO.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EL TIGRE VENCE A GUABIRÁ Y ESTÁ A UN PASO DE LAS SEMIFINALES

Pese a tener el dominio de la pelota y del campo de juego, el cuadro atigrado no supo definir las opciones de gol que generó en el partido.

REYNALDO GUTIÉRREZ

The Strongest logró una sufrida victoria al vencer por la mínima diferencia (2-1) a Guabirá en el partido de ida de los cuartos de final de la Copa Bolivia, que se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

El cuadro atigrado dominó el juego, pero no tuvo la capacidad para definir las oportunidades de gol, ante un rival que se defendió bien y logró su objetivo de perder por la mínima ventaja.

En la primera parte, el Tigre dispuso de un par de ocasiones para llegar al gol. A los 15', Juan Godoy, en vez de mandar el balón al fondo del arco del rival defendido por Jairo Cuéllar, la despejó luego de un centro enviado por Joel Amoroso y, a los 30', Martín Chiatti con un

1

jugador fue expulsado en el partido. Marcelo Somoya del elenco gualdinegro vio la roja por doble amarilla.

cabezazo marcó el tanto inaugural, después de un centro de córner.

En el complemento, el cuadro atigrado mantuvo la supremacía y el elenco montereño apretó más arriba y llegó con posibilidades de gol, pero se topó con el golero Diego Valdivia, quien le ahogó el festejo a Vitor Trinidad y a Rafael Mollercke, quien solo frente al golero no pudo definir.

En contrapartida, a los 70', Cristian Chávez marcó el segundo del Tigre después de sacar provecho de un corto despeje del arquero Cuéllar.

Un minuto después, Ronaldo Sánchez capitalizó un error del arquero Valdivia y anotó el tanto del descuento (1-2), que selló el triunfo del Tigre, que terminó el duelo con diez hombres por la expulsión de Marcelo Somoya, quien no fue ningún aporte.

NACIONAL POTOSÍ GOLEA A GV SAN JOSÉ Y PONE UN PIE EN 'SEMIS'



William Álvarez celebra su gol, el primero de Nacional Potosí.

Nacional Potosí goleó a Gualberto Villarroel San José por 3 a 0 y puso un pie en la fase semifinal de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El compromiso de ida de los cuartos de final se desarrolló anoche en el estado Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

El equipo potosino logró una buena diferencia de goles, por lo que con un triunfo, un empate, incluso con una derrota por dos goles avanzará a la siguiente fase del torneo seriado. En tanto, el equipo orureño está obligado a ganar por cuatro tantos de ventaja si pretende avanzar directo, o por tres para definir la clasificación en los tiros penales. Si pierde o iguala, quedará eliminado.

El cuadro local tuvo la posesión del balón y generó las más claras ocasiones de gol, ante un rival que creó, pero no estuvo fino en la definición.

Los goles del triunfo para el plantel de nacional Potosí fueron convertidos por Willian Álvarez (30'), Andrés Torrico (48') y Saúl Tórrez (90').

El ganador de la llave se enfrentará al vencedor del cotejo entre The Strongest y Guabirá.

BOLÍVAR TIENE UNA COMPLICADA VISITA A SAN ANTONIO

La fecha de ida de los cuartos de final de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano se completará hoy con la disputa de dos encuentros.

En el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 19.00, San Antonio enfrentará a Bolívar, que buscará el triunfo para dar un paso a sus aspiraciones de clasificar a la ronda semifinal. El cuadro cochabambino tratará de hacer respetar su localía, lograr la victoria y mejor si es por una buena diferencia de goles.

Será un difícil cotejo que encarará el elenco académico, que no contará con los cuatro jugadores cedidos a la Selección.

Arbitrará el cruceño Santiago Silva, asistido por Juan Pablo Aramayo y José Antonio Flores.

La jornada se abrirá con el encuentro entre los equipos de Blooming y Totorá Real Oruro, que se jugará en el estadio Real Santa Cruz de la capital oriental, con el arbitraje del tarijeño Héctor Sandoval, cooperado desde las bandas por Luis León y Edil Gareca. El local intentará ganar para definir el pase en Oruro.



Cristian Chávez (der.) celebra, con su compañero Godoy, su gol y el del triunfo del Tigre.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.
DÍA: VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tránsito Beltrán (entre calles Julio Molina y T. Beltrán), Julio Molina (entre calles Delgadillo y Felix Eguino), Noran Bedregal (entre calles Molina y final Noran Bedregal), T. Beltrán (entre calles Felipe Pizarro y Tránsito Beltrán), K (entre calles Felipe Pizarro y Molina), Ernesto Aliaga (entre calles Molina y Tránsito Beltrán), Etelvina Villanueva (entre calles Tránsito Beltrán y Molina), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Obrajes Sector A.
CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO Y REPOTENCIAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Cosmos 79, calles: Kantutani, Japuma (desde avenida Callapa hasta avenida Caquingora), Esquillana (desde avenida Callapa hasta pasaje Ururi), Hualla Canuta (desde avenida Litoral hasta calle Ururi); avenida callapa (desde calle Japuma hasta avenida Litoral); calle Cosapa Chico (desde calle Kantutani hasta calle Hualla Canuta) y calles adyacentes.
REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 16 de Febrero, calles: Charles Whine, Humberto Wallper, N. Armentia (desde avenida Buenos Aires hasta calle Alvarez), Alvarez (desde calle Charles Whine hasta calle José Mendizabal), Alcides de Orbigni, Otto Ruck, P. Nogales, Carmen Alvarez Daza (desde calle Jose Mendizabal hasta avenida J. Bautista Oquendo), José Mendizabal (desde avenida Buenos Aires hasta calle Lewis Haenke) y calles adyacentes.
SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 11:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Taraco, Jiwawi Grande y Coacollo del municipio Taraco de la provincia Ingavi.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Bautista Saavedra, Bautista Saavedra B, B, Virgen de Fátima, Litoral, Achiri y poblaciones aledañas del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.
DÍA: SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al edificio Hergo Ltda., ubicado en la avenida Costanera (entre calle 5 y 6) de la zona Obrajes.
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Los Laureles; avenida Costanera (desde calle General Pedro Villamil hasta calle Diego Quispe Tito); callejón Joaquín Lemoine; calle Final Paraguay, calles y pasajes adyacentes.
Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.
EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012
Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas
Que no te quiten la sonrisa
las falsas promesas existen!
El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001
Aduana Nacional
EDICTO (Primera Publicación)
El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a: CAMILO CONRADO VALENCIA LLUSCO con C.I. 5997034 y MERY VALENCIA LLUSCO con C.I. 5960401 HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. SEVERO VALENCIA QUINO, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/2096/2025 de fecha 9 de julio de 2025 a (ff. 20), emitido por la Gerencia Regional La Paz, para que por sí o mediante apoderado legal los herederos, se apersone, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto,
PARTE PERTINENTE DE LA NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/2096/2025 de fecha 9 de julio de 2025
Señor: CAMILO CONRADO VALENCIA LLUSCO
C.I. 5997034
MERY VALENCIA LLUSCO
C.I. 5960401
Presente: REF.: AL FALLECIMIENTO DEL SUJETO PASIVO SEVERO VALENCIA.
De mi consideración:
En mérito a la certificación SERECI – DN-RC MABS N° 0104/2024 de fecha 21/11/2024 emitida por Servicio de Registro Cívico, en la que señala que Ha Reportado registro de Defunción a nombre de Severo Valencia Quino, transcrito en el sistema, en el que figura como fecha y lugar de fallecimiento: 22/07/2012, Bolivia , La Paz, Murillo, Nuestra Señora de La Paz; dentro del proceso con Proveedor de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-44/2016, de fecha 07/04/2016, a efectos de dar continuidad la ejecución tributaria en contra del de cujus y los herederos a título universal del mismo, para garantizar los derechos de posibles interesados.
En atención al Manual de Cobranza Coactiva aprobado por la RA-PE 02-015-25 de 20/03/2025, que señala: “6.1. Notificación, Enmiendas, Complementaciones, Aclaraciones y Aprobación. En el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el informe de avalúo pericial o notificado el mismo, (...)”, consiguientemente, se le hace conocer el Informe Pericial Nro. 402/2024 de fecha 09/12/2024 el cual fue emitido por la Arq. Ruth Lilian Loza V., respecto al inmueble con Matrícula N° 2.08.1.01.0008005, por tanto, en caso de no estar de acuerdo con dicho informe, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles para hacer conocer sus observaciones, debiendo presentar las mismas ante el Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N, a tres cuadras del Cruce Viacha Zona Villa Bolívar.
Asimismo a efectos de dar cumplimiento del Art. 35 de la Ley 2492 Código Tributario Boliviano, ante el fallecimiento del sujeto pasivo, se dispone la notificación por única vez, a los herederos: GENARO FELIX VALENCIA LLUSCO, MERY VALENCIA LLUSCO, CAMILO CONRADO VALENCIA LLUSCO, HERIBERTO VALENCIA LLUSCO, LESLY VALENCIA LLUSCO, y posibles herederos del de cujus SEVERO VALENCIA QUINO con C.I. N° 485972, los citados deberán demostrar su condición, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguientes de la notificación, bajo alternativa de disponer la prosecución de la causa.
Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.
PARTE PERTINENTE DEL INFORME AVALÚO N° 402/2024 de 09/12/2024.
(…) VALOR TÉCNICO COMERCIAL FINAL DEL INMUEBLE.
VALOR DEL TERRENO 226.07 250.00 56.517,36
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 180.88 337.40 61.028,91
VALOR COMERCIAL TOTAL DÓLARES: \$US 117,546,27
VALOR COMERCIAL TOTAL BOLIVIANOS: Bs. 818.122,06
Sella: Arq. Ruth Lilian Loza V. Arq. Ruth Lilian Loza V. Arq. Ruth Lilian Loza V. Arq. Ruth Lilian Loza V. Arq. Ruth Lilian Loza V.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.
GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/wgchp/mba
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: AN/GRLPZ/UJ/2025/161

www.impuestos.gob.bo
RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102500000044
R-0011-01
PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – MUNICIPIO DE SAMAIPATA
La Paz, 18 de noviembre de 2025
VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.
Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.
Que mediante Ley Municipal N° 13/2025 el Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata emitió declaratoria de desastre en esta jurisdicción debido a las intensas lluvias que provocaron el desborde de las cabeceras principales de los ríos Pirai y Achira, dejando daños severos en viviendas, puentes, iglesias y zonas rurales, motivo por el cual se hace necesario prorrogar las fechas de presentación de Declaraciones Juradas y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Sujetos Pasivos y Terceros Responsables, a fin de resguardar los derechos de los contribuyentes.
Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.
POR TANTO:
El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,
RESUELVE:
Artículo Único.- Prorrogar hasta el 28 de noviembre de 2025 el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas, pago de impuestos y cumplimiento de otras obligaciones tributarias, correspondientes al periodo fiscal octubre 2025, de los contribuyentes pertenecientes al Municipio de Samaipata.
Regístrese, publíquese y cúmplase.
Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales
IMPUESTOS NACIONALES
LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001
Aduana Nacional
REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
Código: R-174
versión N° de pagina
2 Página 1 de 1
EDICTO (Primera Publicación)
El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza al sujeto pasivo descrito en el siguiente cuadro, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que se apersone, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar – de la ciudad de El Alto,
PARTES PERTINENTES DE LA RESOLUCION SEÑALADA A CONTINUACIÓN:
N° NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT/CI DOCUMENTO A NOTIFICAR PERIODO FISCAL IMPUESTO TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN BS TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV S TOTAL SANCION POR OMISION DE PAGO Y CONTRAVENCIONES ADUANREAS EN UFV S
1 TEOFILO MAMANI RODRIGUEZ 376275027 RESOLUCION DETERMINATIVA POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ RESDET/236/2025 DE FECHA 09/10/2025 2020 2021 2022 GA-IVA-ICE 192.410 81.356,56 64.563,94
(…) En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, el Sujeto Pasivo podrá impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro el plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de iniciarse la Ejecución Tributaria, conforme prevé el Artículo 108 de la Ley N° 2492 – CTB.
Regístrese, notifíquese y cúmplase.
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, EL DIA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.
GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: DGR2022/134/1

LA SELECCIÓN SE SALVA DE UNA MAYOR GOLEADA ANTE JAPÓN



Una escena del cotejo entre las selecciones de Bolivia y Japón en el estadio Nacional de Tokio.

REYNALDO GUTIÉRREZ

El seleccionado nacional cumplió una discreta actuación ante Japón y cayó por 0 a 3 en el segundo partido amistoso en la fecha FIFA de noviembre, que se jugó ayer en el New National Japan Stadium.

La Verde no pudo repetir la buena labor que desplegó frente a Corea del Sur, porque el rival, que fue superior en lo físico y futbolístico, no se lo permitió con buena marca, cobertura de espacios y fuerza.

El seleccionado nipón dominó el juego con precisión, presión y velocidad ante un lento, sin reacción ni desmarque del equipo nacional, que solo atinó a defenderse e intentó llegar de contragolpe sobre el arco adversario.

El local pudo ganar por una mayor diferencia de goles, pero falló en la puntada final, además que el guardameta Guillermo Viscarra impidió la caída de su portería en cuatro ocasiones. Fue uno de los de mejor desempeño junto a Fernando Nava, quien pretendió llevar juego ofensivo, pero solo, sin acompañamiento, toda pretensión terminó antes de ingresar a la zona de peligro del cuadro japonés. El resto de los jugadores estaban adormilados y eso pesó en el juego de conjunto.

En todo el compromiso, Bolivia se aproximó en tres oportunidades sobre el arco de Tomoki Hayakawa, con un disparo de Nava que pasó cerca del palo izquierdo, al igual que el tiro de Moisés Villarroel y un remate de Héctor Cuéllar.

El elenco asiático buscó desde el inicio del juego el arco contrario. A los dos minutos, Viscarra ahogó el primer grito de gol japonés al despejar una pelota que remató Koki Ogawa; sin embargo, la iniciativa de abrir el marcador no tardó porque a los 4', Daichi Kamada con un zurdazo cruzado anotó el 1 a 0.

20

de noviembre retornará al país el seleccionado nacional de la gira por el continente asiático, donde jugó dos amistosos y los perdió ambos.

A los 23', 'Billy' en complicidad del travesaño desvió un balón que cabeceó Takumi Minamino.

En el segundo tiempo, Bolivia mejoró en la marca, pero Japón fue más intenso y efectivo en la definición. A los 73', Shuto Machino definió con un disparo en el área luego de un centro enviado por Keito Nakamura y a los 77', Nakamura con un enganche corto eliminó a su marcador y con un remate colocado convirtió el 3 a 0 que selló la goleada.

Al final del cotejo, el técnico de la Selección, Óscar Villegas admitió la superioridad del seleccionado japonés. "Nos presionaron muy bien en salida, nosotros somos un seleccionado que intentamos salir jugando sin romper líneas. No pudimos encontrar la fórmula para superarlos", afirmó.

EL JEFE DE ESTADO APOYA LA CANDIDATURA DE LA PAZ PARA SER SEDE DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2029

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, mediante una carta oficial dirigida al titular de la Organización Deportiva Boliviana (Odebo), Baltazar Medina, expresó su respaldo a la postulación de La Paz como sede de los Juegos Deportivos Bolivarianos 2029.

"La postulación, impulsada de manera conjunta por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, responde a una visión nacional orientada a fortalecer la infraestructura deportiva, elevar el rendimiento de nuestros atletas y promover el intercambio cultural y la integración entre los países bolivarianos, pilares fundamentales del espíritu que dio origen a estos Juegos", subraya la misiva.

Asimismo, indica que "el Gobierno nacional asume el compromiso de respaldar las acciones nece-

sarias para garantizar el éxito de esta candidatura, convencido de que La Paz, como sede de los Juegos Bolivarianos 2029, será escenario de unión, esfuerzo y superación para toda la región".

La nota oficial será llevada y entregada a Medina por miembros de la delegación boliviana que participará en los Juegos Bolivarianos 2025 que se celebrarán en las ciudades peruanas de Lima y Ayacucho, entre el sábado 22 de noviembre y el domingo 7 de diciembre de este año.

PRESUPUESTO

Para organizar los Juegos Bolivarianos y Para Bolivarianos —reservada para deportistas con capacidades diferentes—, la inversión necesaria llegaría a aproximadamente 124 millones de bolivianos.

La sede de gobierno albergó por primer y única vez un evento de esta naturaleza en 1977.



El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, apoya al deporte.